



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional***EL PRESIDENTE****CONSIDERANDO:**

Que, la doctora **ELIZABETH MARÍA BENITES ESTUPIÑÁN**, oriunda de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, se destaca como profesional en el ámbito de la salud, la investigación y la cátedra, entregando a la comunidad su obra y pensamiento con invariable compromiso y amplia visión social y humanista;

Que, la ciudadana **ELIZABETH MARÍA BENITES ESTUPIÑÁN**, ha emprendido una vasta y enriquecedora formación científica e investigativa, produciendo importante literatura especializada, reconocida por la comunidad nacional e internacional, que la declara ganadora del Concurso Internacional sobre Investigación, Desarrollo e Innovación "*Junta General del Principado de Asturias/ 2007*", de la Sociedad Internacional de Bioética, Gijón, España, en el que participa con el libro de autoría: "*Alimentos Antioxidantes: Fundamentos de una Política Sanitaria, Bioética, Social y Nutricional*";

Que, su permanente interés por el conocimiento, la ciencia y la tecnología, ha generado espacios y actividades conducentes a la preparación de una vasta población, el fortalecimiento de procesos institucionales prioritarios y su vinculación a organizaciones científicas, orientando sus capacidades intelectuales y operativas hacia la concreción de planes y programas de interés para la colectividad, en los que imprime vocación de servicio, espíritu de trabajo y firme preocupación por el bienestar general;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar, hacer público y reconocer la labor de excepcionales ciudadanos y ciudadanas, para estimular su acción de servicio, que trasciende como ejemplo inmanente para el país; y,

En ejercicio de sus atribuciones,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

ACUERDA:

EXALTAR el trabajo de la señora doctora **ELIZABETH MARÍA BENITES ESTUPIÑÁN**, y **ADHERIRSE** al homenaje que le rinde la comunidad por su importante aporte profesional y social, que refleja una vida de entrega, servicio y compromiso con sus conciudadanos.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DRA. MATILDE HIDALGO DE PRÓCEL**", al mérito científico e investigativo, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto solemne programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintidós días del mes de junio de dos mil once.



FERNANDO CORDERO CUEVA

Presidente



DR. ANDRÉS SEGOVIA S.

Secretario General